

EXTENSIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD

Se refiere a los **límites físicos y legales** de lo que puedes considerar como tuyo. Se extiende en tres dimensiones:

- Horizontal, sobre la superficie
- Vertical, en el espacio aéreo
- Hacia abajo en el subsuelo.

El **espacio aéreo**, es aquel que se extiende hacia arriba desde la propiedad.

Art. 951 CC

El **área**, se refiere a la extensión **horizontal** de tu propiedad.

Art. 950 CC

El **suelo**, se refiere a la superficie que pisas y también a la capa superior de la tierra donde puedes cultivar o construir

Art. 952 CC

El **subsuelo**, se refiere a todo lo que está debajo de la superficie de tu propiedad

Art. 953 CC

